



RESOLUCION JEFATURAL N° 0 1 -2017-SUNARP/OGRH

Lima, 26 ENE. 2017

Visto, la carta N°01-2017-RDJ de fecha 17 de enero del 2017 presentada por la trabajadora Roxana Delgado Jo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la trabajadora Roxana Delgado Jo, Analista de Sistemas de la Oficina General de Tecnologías de la Información de la Sede Central - SUNARP, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares desde el 1 de febrero hasta el 2 de marzo del 2017, según lo establecido en el artículo 36° del Reglamento Interno de Trabajo.

Que, evaluada la solicitud, esta cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, cumpliendo con el requisito establecido en el referido artículo.

Con las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41° y 42°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 343-2016-Sunarp/SG de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la trabajadora **ROXANA DELGADO JO**, por el período del 1 de febrero al 2 de marzo del 2017.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Sunarp.

PEDRO ROJAS AYALA
Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
SUNARP